



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 640/2025-CI

SALTA, 14 de octubre de 2025

VISTO:

La Nota N.º 37/2025-CI-STC-UNSa presentada por el Secretario Técnico del Consejo de Investigación, Dr. Facundo David Francisco Gonzalez, mediante la cual solicita la asignación de algunas tareas específicas relacionadas con los Programas y Proyectos de Investigación al agente Contador Pablo Alarcón, Auxiliar Administrativo, categoría 7, en virtud de la licencia anual ordinaria de la Directora del Área, TSGU. Mary Gómez, desde el 15 hasta el 24 de octubre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar la continuidad operativa del Área de Programas y Proyectos durante el período mencionado, a fin de no afectar la gestión administrativa vinculada con la tramitación de expedientes, control de plazos y comunicación con los directores de proyectos;

Que la solicitud presentada cuenta con el aval del agente Pablo Alarcón y no implica percepción de suplemento alguno por mayor responsabilidad ni compensación económica de ningún tipo;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas a esta Vicepresidencia;

EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la asignación parcial de tareas específicas relacionadas con el área de Programas y Proyectos de Investigación al agente Contador ALARCÓN, Pablo DNI 32.165.748, Auxiliar Administrativo, categoría 7, durante el período comprendido entre el 15 y el 24 de octubre de 2025, con motivo de la licencia anual ordinaria de la Directora del Área, TSGU. GÓMEZ, Mary.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las tareas a cubrir por el Contador ALARCÓN, Pablo son las relacionadas con consultas, atención a los investigadores, emisión de certificados u otras relacionadas con la necesidad de garantizar el funcionamiento del área.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la asignación mencionada no generará derecho a percepción



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 640/2025-CI

de suplemento alguno por mayor responsabilidad ni compensación económica.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Secretario Técnico para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

cnc

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA